

Tipo Norma	:Ley 19550
Fecha Publicación	:03-02-1998
Fecha Promulgación	:20-01-1998
Organismo	:MINISTERIO DE EDUCACION
Título	:MODIFICA LA LEY N° 19.464, QUE ESTABLECE NORMAS Y CONCEDE AUMENTO DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA
Tipo Version	:Unica De : 03-02-1998
Inicio Vigencia	:03-02-1998
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=90241&idVersion=1998-02-03&idParte

MODIFICA LA LEY N° 19.464, QUE ESTABLECE NORMAS Y CONCEDE AUMENTO DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

P r o y e c t o de l e y:

"Artículo único.- Modifícase la ley N° 19.464, en la siguiente forma:

- a) Reemplázase en el inciso primero de su artículo 7°, la frase "y en el mes de enero de 1997", por la siguiente: "y en los meses de enero de 1997 y enero de 1998".
- b) Sustitúyese, en el artículo 9°, el guarismo "1998" por "1999".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 20 de enero de 1998.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- José Pablo Arellano Marín, Ministro de Educación.- Eduardo Aninat Ureta, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Pérez de Arce Araya, Subsecretario de Educación.